



PERÚ

Ministerio
de Educación



MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE APURIMAC
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE COTABAMBAS



CONVOCATORIA CAS N° 001- 2019-ME/GRA/UGEL-AGP

PROCESO DE CONTRATA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS DE LAS INTERVENCIONES Y ACCIONES PEDAGÓGICAS PRESUPUESTALES 0090, 0091, 0106, 0107, PARA EL AÑO 2019 DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE COTABAMBAS.

1. FINALIDAD

La Contratación Administrativa de Servicios (CAS), constituye una modalidad especial propia de derecho administrativo y privada del Estado, y se celebra entre una persona natural y el Estado no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; sino que se rige específicamente por el Decreto Legislativo N° 1057, Reglamento y modificatoria; así como a la Ley N° 29849. En tal sentido para la presente convocatoria se cuenta previamente con la debida certificación presupuestal.

2. ENTIDAD CONVOCANTE.

Unidad de Gestión Educativa Local Cotabambas

3. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

- Establecer los lineamientos y procedimientos para la Contrata Administrativa de Servicios por la modalidad CAS de las intervenciones y acciones pedagógicas presupuestales 0090, 0091, 0106, 0107, para el año 2019 de la Unidad de Gestión Educativa Local Cotabambas
- Garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública.
- Contratar los servicios del personal de las intervenciones y acciones pedagógicas presupuestales 0090, 0091, 0106, 0107, según (Anexos 1.3,1.4,1.5,1.8,1.9,1.10,1.11,1.12,1.13,1.14, 1.15, 1.16, 1.18,1.19,1.21,1.47) de la Resolución Ministerial 030-2019-MINEDU.

4. TIPO DE EVALUACIÓN

- Evaluación curricular y entrevista personal.
- Cada etapa del proceso es de carácter eliminatorio. Para el caso de evaluación curricular, el puntaje mínimo es 30 y para la entrevista personal, el puntaje mínimo es 30.

5. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1057, Ley que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- Ley N° 29849-Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057.
- TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 30879-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- Resolución Vice Ministerial N° 030-2019-MINEDU
- Resolución Ministerial N° 083-2019-MINEDU
-

6. PERFIL DE LOS PUESTOS

- 6.1. Responsable local de la calidad de la información (ANEXO 1.3)
- 6.2. Coordinador(a) de RER (ANEXO 1.4)
- 6.3. Coordinador(a) administrativo RER (ANEXO 1.5)
- 6.4. Acompañante pedagógico EIB de Educación Primaria (ANEXO 1.8)
- 6.5. Coordinador (a) administrativo(a) y recursos educativos para zonas rurales (ANEXO 1.9)
- 6.6. Coordinador (a) administrativo(a) y recursos educativos para zonas urbanas (ANEXO 1.10)
- 6.7. Coordinador(a) de innovación y soporte tecnológico (ANEXO 1.11)
- 6.8. Psicólogo(a) (ANEXO 1.12)
- 6.9. Apoyo educativo (ANEXO 1.13)
- 1.10. Secretario(a) (ANEXO 1.14)
- 1.11. Personal de mantenimiento (ANEXO 1.15)



PERÚ

Ministerio
de Educación

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE APURIMAC

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE COTABAMBAS



- 1.12. Personal de Vigilancia (ANEXO 1.16)
- 1.13. Personal de mantenimiento (ANEXO 1.18)
- 1.14. Personal de cocina (ANEXO 1.19)
- 1.15. Gestor(a) Curricular de Educación Primaria (ANEXO 1.21)
- 1.16. Vigilante (ANEXO 1.47)

7. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

N°	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
CONVOCATORIA			
01	Publicación y difusión de la convocatoria en la página web y otros medios de información.	Del 15 al 19 de marzo de 2019	Comisión de Contratación
02	Presentación de expedientes en físico, a través de mesa de partes de la UGEL.	20 y 21 de marzo de 2019	Mesa de Partes UGEL
Etapa de evaluación y selección			
03	Calificación de expedientes de los postulantes	25 de marzo 2019	Comisión de Contratación
04	Publicación de resultados	26 de marzo 2019	Comisión de Contratación
05	Presentación de reclamos y absolución	27 de marzo de 2019	Comisión de contratación
05	Entrevista personal a los postulantes clasificados	28 de marzo 2019	Comisión de Contratación
06	Publicación de resultados finales por orden de mérito	29 de marzo 2019	Comisión de Contratación
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
07	Suscripción y registro del contrato	01 de abril 2019	Recursos Humanos.
08	Inicio de actividades	01 de abril 2019	

8. CONSIDERACIONES PARA LA POSTULACIÓN

a. De la presentación de la Hoja de Vida

- La Hoja de Vida y la documentación con la información consignada en la misma, tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.
- Los documentos sustentatorios de la hoja de vida, deberán estar FEDATADOS/AUTENTICADOS/LEGALIZADOS. Se deberá rubricar (firmar) y numerar (foliar) cada hoja del expediente de postulación.
- El expediente de postulación se presenta por Mesa de Partes de la Unidad de Gestión Educativa Local Cotabambas, en las fechas señaladas en el cronograma, (Calle Sucre S/N Palcaro), dirigido a la Dirección de Gestión Pedagógica y Dirección Gestión Institucional según corresponda, en el horario de atención al público, en el siguiente orden:
 - a) Solicitud de postulación (FUT UGEL).
 - b) Hoja de Vida descriptivo.
 - c) Copia del DNI vigente.
 - d) Los documentos que sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en los Anexos de la Resolución Viceministerial N° 030-2019-MINEDU)
 - e) Declaración Jurada debe consignar: Nombre, dirección, afiliación al sistema de pensiones, no tener antecedentes penales, policiales, civiles y/o administrativos.
 - f) Licenciado de las Fuerzas Armadas, documentación que lo/a acredite; a efectos de asignar bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje final obtenido en todo el proceso.
 - g) Discapacidad, documentación que lo/a acredite; a efectos de asignar bonificación del quince por ciento (15%) sobre el puntaje final obtenido en todo el proceso

La Comisión